

Rawson (Chubut), 21 de mayo de 2018

Dictamen N° 120/18 CF

**Ref.: Expte. 38235/18 T.C. – A.V.P. Contratación
Directa alquiler cargadora frontal c/operador;
con provisión de combustible**

Sra. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 20 obra Resolución N° 00211/17 mediante la cual se autoriza la presente contratación, se aprueban los pliegos de Bases y Condiciones y se establece presupuesto de \$ 1.140.000,-

Que a fs.17 el Organismo presenta planilla de afectación preventiva de la partida presupuestaria con la que habrá de afrontarse la presente contratación.

Que a fs. 99 obra Nota N° 262-2018 - D.S. en la que la Dirección sugiere adjudicar la presente contratación a la firma CANTERA SIERRA COLORADA de Jones Nelson Ivan, en la suma de \$ 997.500,-

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de CUentas